



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO STAR WARS DAY".

EXENTO

DECRETO N° 3810 /2025.-

ARICA, 11 DE ABRIL DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 13006, de fecha 17 de diciembre de 2024, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 1186, de fecha 18 de marzo de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 394, de 2025, de la Secplan; Registro N° 6309, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo del presente programa es entregar un espacio de entretención y encuentro entre las juventudes y comunidad en general para así conmemorar y celebrar el Día Internacional de Star Wars, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "APOYO STAR WARS DAY", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: APOYO STAR WARS DAY
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – Oficina Municipal de la Juventud
1.3.-FECHA	: Abril a Junio del 2025
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Oficina Municipal de la Juventud, dentro de sus lineamientos de desarrollo y expresando su rol recreativo, social y cultural e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar las actividades a favor a los jóvenes. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to Letra C y I de la ley 18.965, orgánica constitucional de la Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promueven la asistencia social, jurídica y de interés común en el ámbito local respectivamente.
2.2. Descripción	: La Oficina Municipal de la Juventud busca promover en los jóvenes un espacio de participación de tipo social/comunitario/cultural e informativo donde a través de actividades comunitarias puedan hacer buen uso del tiempo libre y de socialización. En el marco de los apoyos a las iniciativas juveniles que realiza la Oficina de la Juventud, la Ilustre Municipalidad de Arica a través de dicha unidad apoyará la iniciativa de jóvenes amantes de la cultura y saga de Star Wars, para así celebrar el día internacional de la misma.
III.- OBJETIVOS:	
3.1 GENERAL	: OBJETIVO GENERAL: <ul style="list-style-type: none">Entregar un espacio de entretención y encuentro entre las juventudes y comunidad en general para así conmemorar y celebrar el Día Internacional de Star Wars.
3.2 ESPECIFICOS	: OBJETIVO ESPECÍFICO: <ul style="list-style-type: none">Promover actividades entretenidas para el fomento de la socialización entre la comunidad joven.Promover espacios de encuentro y dialogo entre jóvenes, a fin de potenciar las habilidades sociales, críticas y artísticas de cada una de ellas. METODO DE EVALUACIÓN $\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes}}{N^{\circ} \text{ de Convocados}} \times 100$ VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: Registro Fotográfico – Lista de asistencia – Minutas de Actividades
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:	

4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Municipal de la Juventud														
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">MERCADO PUBLICO</td> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> </tr> <tr> <td>Servicio de productora (Según especificaciones técnicas)</td> <td style="text-align: right;">\$3.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$3.000.000</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$3.000.000.- IVA INCLUIDO.</p>	MERCADO PUBLICO	TOTAL	Servicio de productora (Según especificaciones técnicas)	\$3.000.000	TOTAL	\$3.000.000								
MERCADO PUBLICO	TOTAL														
Servicio de productora (Según especificaciones técnicas)	\$3.000.000														
TOTAL	\$3.000.000														
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.														
5.1 AREA DE GESTIÓN	: 05 programas Recreacionales														
5.1 CENTRO DE COSTOS	: 13 01 01														
5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:															
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Servicio de productora (Según especificaciones técnicas)</td> <td>215.22.08.011.001</td> <td>Producción de eventos P/ terceros (S. Alzada) Dideco</td> <td rowspan="2" style="text-align: right;">\$3.000.000</td> </tr> <tr> <td>215.22.08.999.004</td> <td>Otros servicios generales</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Valor Total \$</td> <td style="text-align: right;">\$3.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$3.000.000.- IVA INCLUIDO.</p>		CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Servicio de productora (Según especificaciones técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de eventos P/ terceros (S. Alzada) Dideco	\$3.000.000	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	Valor Total \$			\$3.000.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR												
Servicio de productora (Según especificaciones técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de eventos P/ terceros (S. Alzada) Dideco	\$3.000.000												
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales													
Valor Total \$			\$3.000.000												

El monto total del Programa es de \$ 3.000.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ARTURO GOMEZ GONZALEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/bcm.-